



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
Subdirección de Personas

CTA/MVP/MVG/PEG

APRUEBA ORGANIZACIÓN
INTERNA DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE ATACAMA Y
DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIÓN N° 0572 DE
FECHA 27 DE JUNIO DE 2017
EN LA PARTE QUE
CORRESPONDA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0230

SANTIAGO, 27 MAR. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, orgánica que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en el DFL 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y; el Decreto Exento N° 0103 del 11 de julio de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y demás normas aplicables.

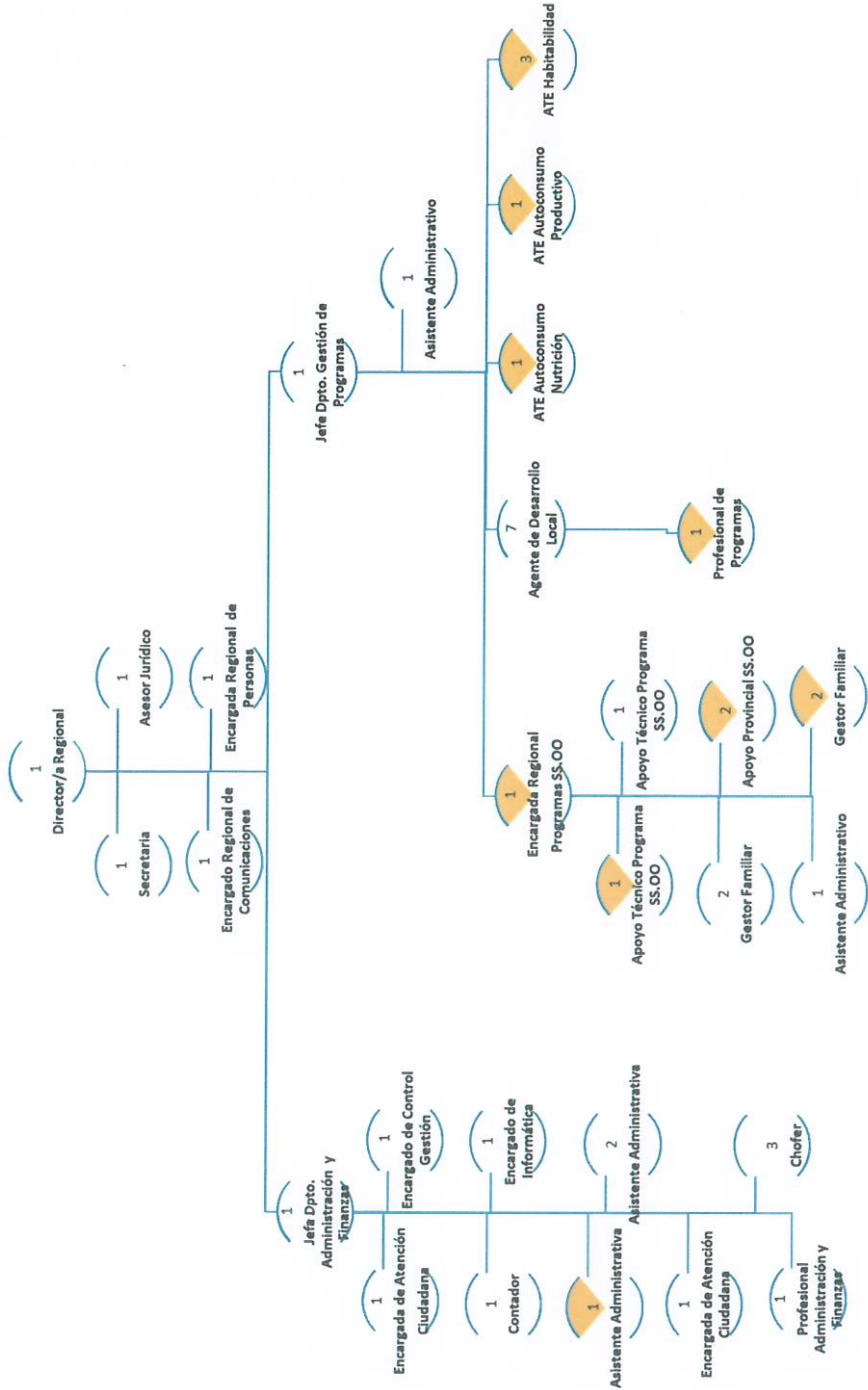
CONSIDERANDO:

- 1°. Que la Ley N°18.989 establece como una de las funciones del Consejo del FOSIS, en su artículo 11, letra d), "Aprobar la organización interna del Fondo y sus modificaciones".
- 2°. Que por medio del acuerdo N°216, del Consejo del FOSIS, adoptado en la centésimo octava sesión ordinaria del Consejo de fecha 24 de enero de 2014, se acordó delegar al Director Ejecutivo la facultad de poder realizar y/o rearmar la organización interna del Servicio en relación al tercer nivel jerárquico y siguientes.
- 3°. Que por la delegación antes mencionada, el Director Ejecutivo del FOSIS se encuentra facultado para realizar y/o rearmar la organización interna del Servicio en relación al tercer nivel jerárquico y siguiente.
- 4°. La necesidad de modificar la actual estructura de la organización interna de la Dirección Regional de Atacama.

RESUELVO:

1° DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°0572 de fecha 27 de junio de 2017, en cuanto a la organización interna de la Dirección Regional de Atacama.

2° APRUEBESE, la nueva estructura de cargos de la Dirección Regional de Atacama contenida en el organigrama que se inserta a continuación:



Dotación Planta	0
Dotación Contrata	30
Dotación Honorarios	13
Total	43

Anótese y Comuníquese

